

Términos y Condiciones de PAGO DESPUÉS / Órdenes de Compra

PAGO DESPUÉS / Órdenes de Compra es el término comercial para los créditos ofrecidos por FLODER S.A. bajo la modalidad de órdenes de compra para la adquisición de bienes y/o servicios en los comercios adheridos, tanto directamente como a través de terceros (en adelante, los "Comercios").

Por la presente acepto el otorgamiento del crédito ofrecido por FLODER S.A., según los términos informados previamente y que se documentará en un documento de adeudo (el "VALE - Documento de Adeudo") y acepto que la(s) cuota(s), incluyendo los intereses compensatorios y los moratorios y demás cargos aplicables en caso de corresponder, sean cobrados a través del débito de la tarjeta de débito asociada y seleccionada por mí a tales efectos (el "Medio de Pago"). Si por cualquier motivo el Medio de Pago no se encontrara disponible en un momento dado, deberé pagar las cuotas del crédito (capital e intereses) en otro canal de pago disponibilizado por Floder S.A.

Contrato de otorgamiento de crédito bajo la modalidad de órdenes de compra

1. Objeto

- 1.1. Mediante la aceptación del presente contrato de otorgamiento de crédito bajo la modalidad de órdenes de compra (en adelante, el "CONTRATO"), el cliente (en adelante, el "CLIENTE") acepta el crédito por el monto descripto en la App (en adelante, el "CRÉDITO"), que será emitido bajo la modalidad de una orden de compra para ser utilizada por el CLIENTE en la compra de bienes y/o servicios que seleccione en la plataforma de E-Commerce y/o en locales físicos de un comercio adherido.
- 1.2. El CLIENTE pagará el CRÉDITO en el número y monto de las cuotas indicadas en la App (y que se detallan también en el VALE - Documento de Adeudo). La forma de pago de las cuotas del crédito que se le otorgue, así como los intereses compensatorios y moratorios y demás cargos aplicables, en caso de corresponder, serán abonados mediante débito en la tarjeta asociada al usuario.
- 1.3. Si al momento de un pago, el Medio de Pago elegido no contase con fondos suficientes para realizar el pago de la o las cuotas en forma íntegra, autorizo a debitar el importe existente en dicho medio de pago, el que será reputado como pago parcial, sin perjuicio de la aplicación de los intereses y las multas establecidas en los Términos y Condiciones que expresamente acepto.

2. Obligaciones de las Partes

2.1. Obligaciones de FLODER S.A.

2.1.1 Sujeto a lo indicado en el numeral siguiente, Floder S.A. se obliga a otorgar el CRÉDITO mediante la emisión de una orden de compra a su favor por el importe total de los bienes y/o servicios que este último hubiera seleccionado comprar en el COMERCIO, que, por su parte, aceptará dicha orden de compra en calidad de pago por la compra realizada.

2.2.2 Con posterioridad a la aceptación del presente, pero en forma previa al otorgamiento del CRÉDITO

y la emisión de la orden de compra, por razones de seguridad, Floder S.A. podrá realizar una validación adicional de la identidad del CLIENTE por cualquiera de los canales de comunicación acordados y/o por medio del teléfono celular aportado. El CLIENTE acepta expresamente que, en caso de no poder realizarse dicha validación, Floder S.A. podrá –sin responsabilidad alguna de su parte- no emitir la orden de compra referida.

2.2. Obligaciones del CLIENTE

- 2.2.1. El Cliente se obliga a pagar a FLODER S.A. las cuotas de capital, intereses, multas, recargos y cualquier otra suma de acuerdo con la normativa vigente como a modo de ejemplo, costo de otorgamiento y gastos de administración que se detallan en el VALE – Documento de Adeudo (las “Cuotas”), a través del Débito en la tarjeta de débito asociada a su usuario Pago Después (en adelante, conjuntamente el “Medio de Pago”). El monto, oportunidad y cantidad de las cuotas son las que se detallan en la solicitud y serán detalladas en el VALE - Documento de Adeudo. Lo anterior es sin perjuicio de la posibilidad de FLODER S.A. de instruir al CLIENTE a que realice el reembolso de las cuotas correspondientes a través de cualquier medio alternativo o medio de pago disponible. Se deja constancia que los costos asociados al débito automático serán de cargo del Cliente, los cuales serán debitados del Medio de Pago conjuntamente con el débito de las Cuotas, prestando el Cliente su expreso consentimiento en tal sentido.
- 2.2.2. El CLIENTE se obliga a mantener el Medio de Pago seleccionado disponible y operativo durante la vigencia del CRÉDITO que se trate. Asimismo, se obliga a mantener en el Medio de Pago fondos suficientes a efectos de poder realizar cada uno de los pagos.
- 2.2.3. En caso de que por motivos ajenos a su voluntad no pudiera utilizar el “Medio de Pago”, el CLIENTE se obliga a comunicarlo de forma inmediata a FLODER S.A. o su cesionario en caso de corresponder, quien indicará el nuevo canal de pago.
- 2.2.4. Cumplir en forma satisfactoria cualquier requerimiento que pueda ser exigido por Floder S.A. en instancias de validación de identidad posteriores, que, en caso de realizarse, serán condición precedente para el efectivo otorgamiento del CRÉDITO y emisión de la orden de compra.
- 2.2.5. El CLIENTE podrá realizar pagos parciales en la medida que ello sea aceptado por PAIGO y el o los cesionarios. En caso de no serlo, el CLIENTE consiente desde ya que los montos correspondientes a dichas entregas parciales quedarán depositados en una cuenta bancaria a nombre de PAIGO o del acreedor correspondiente y el CLIENTE constituye en este acto prenda de dichos montos presentes y futuros a favor del acreedor respectivo aceptando que en razón de dicha prenda los montos quedarán afectados en garantía a favor del acreedor correspondiente e indisponibles para su uso por su parte. El acreedor en cualquier momento podrá proceder a ejecutar la prenda e imputar el monto respectivo al pago del CRÉDITO.

3. Declaraciones y Garantías del Cliente

El Cliente declara y garantiza:

- i. Ser mayor de edad, residente en la República Oriental del Uruguay y tener capacidad legal

suficiente para contraer el PRÉSTAMO. Sin perjuicio de lo anterior, declara y garantiza conocer y aceptar que FLODER S.A. podrá requerir información complementaria y/o ratificatoria de la proporcionada a los fines de la evaluación crediticia y actualización de su información.

- ii. Ha leído atentamente los presentes términos y condiciones, y consiente libremente tomar el crédito bajo la modalidad Orden de Compra.
- iii. Sus datos personales aportados oportunamente son ciertos y vigentes (ej. nombre y apellidos, cédula de identidad, domicilio, correo electrónico, teléfono fijo y/o móvil, entre otros) y se obliga a informar inmediatamente a FLODER S.A. por los canales de comunicación disponibles acerca de cualquier cambio en los datos, documentación e información referida. Ningún cambio en los mismos le será oponible a FLODER S.A. hasta tanto no le haya sido informado en los términos antedichos. Asimismo, acepta ser contactado por Floder S.A. a los efectos de la actualización de su información.
- iv. Acepta que, a efectos del pago de las cuotas, deberán de ser abonadas a través de Débito Automático al Medio de Pago habilitado para dichos efectos.
- v. Reconoce que FLODER S.A. no tendrá ninguna responsabilidad por los vicios de cualquier tipo que pudiera aquejar a los productos o servicios que pudiera adquirir el CLIENTE mediante el crédito en tanto que Floder S.A. y el COMERCIO son empresas independientes, sin que exista responsabilidad alguna de Floder S.A. por las obligaciones que puedan haber contraído los COMERCIOS, ni viceversa. Consecuentemente, FLODER S.A. tampoco será responsable de los daños y perjuicios sufridos por el cliente a consecuencia de lo anterior.
- vi. El proceso de aceptación del presente contrato y la recepción del VALE - Documento de Adeudo son realizados por medio de sus credenciales de acceso informáticas (esto es, usuario y contraseña de un solo uso, que será generada automáticamente y enviada por los medios de comunicación existentes y previamente validados), que cuentan con medidas adecuadas de seguridad e identificación, por tanto, su aceptación a los términos y condiciones y la suscripción del VALE - Documento de Adeudo efectuada electrónicamente se reputará como una firma electrónica válida según lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 18.600 de la República Oriental del Uruguay, con todos los efectos previstos en la misma así como el reconocimiento expreso de que la firma electrónica plasmada en el presente documento será dada por reconocida ante cualquier proceso y/o acción judicial promovida por las partes sin necesidad de acción previa de reconocimiento art. 170, 172, 353 y concordantes del Código General del Proceso.
- vii. Se obliga a pagar el CRÉDITO manteniendo operativo el Medio de Pago durante toda la vigencia del crédito, con un flujo de fondos suficientes.

4. Incumplimiento

- 4.1. En caso de incumplimiento del presente por cualquiera de las partes, la otra parte estará facultada a exigir por vía judicial su ejecución forzada o su resolución, más los daños y perjuicios correspondientes. El cliente caerá en mora de pleno derecho por el solo vencimiento

de los plazos acordados para el pago de la suma adeudada y sus intereses, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna. La falta de pago de una o más cuotas hará exigible el saldo total adeudado, caducando todos los plazos pendientes y el acreedor podrá reclamar el pago total de lo adeudado más el interés moratorio correspondiente sobre las cuotas vencidas e impagas, el interés compensatorio sobre las cuotas impagas aún no vencidas, así como todos los tributos, costos y demás gastos de cobranza judicial o extrajudicial.

- 4.2. El Cliente acepta que en caso de incursión en mora por atraso en los pagos generará un interés moratorio sobre las cuotas a medida que vayan venciendo a la tasa descrita en el VALE - Documento de Adeudo, la que podrá ser sustituida cuando corresponda a derecho, por una pena por incumplimiento equivalente al menor valor entre el 50% del monto impago y hasta 50UI (unidades indexadas) más IVA.
- 4.3. **Adicionalmente se podrá cobrar un costo por gestión de cobranza extrajudicial, equivalente a 50 U.I. (cincuenta unidades indexadas) por operación, con un máximo de 10 U.I (diez unidades indexadas) por cada cuota.**

5. Política de cancelación anticipada del CRÉDITO

- 5.1. El Prestatario podrá cancelar anticipadamente el Préstamo, siempre y cuando cancele a su vez en dicho acto todas las operaciones que mantenga vigente con Pago Después.
- 5.2. En caso de que el PRESTATARIO opte por cancelar en forma anticipada y total su PRÉSTAMO vigente, la cuota mensual correspondiente al mes de devengamiento en curso será cobrada en su totalidad, bonificándose los intereses correspondientes a las restantes cuotas a vencer.

6. Cesión de Crédito

El CLIENTE desde ya consiente expresamente la cesión que PAIGO pueda realizar del CRÉDITO, obrando la presente cláusula como señal de su consentimiento expreso a efectos de perfeccionar la mencionada cesión y no requiriéndose al momento de instrumentar dicha cesión ningún consentimiento adicional de su parte, bastando que PAIGO le comunique al CLIENTE dicha cesión a través de una comunicación a la dirección de email completada en la App. A dichos efectos el CLIENTE releva desde ya a PAIGO de la obligación de guardar secreto profesional y lo autoriza a que brinde toda la información que le sea requerida por el cesionario con respecto al CLIENTE o al CRÉDITO concedido.

7. Tributos

- 7.1. Todos los pagos de capital o intereses, así como los actos o su instrumentación a ser efectuados como consecuencia del presente CONTRATO DE PRESTAMO, serán para FLODER S.A. o su cesionario, libres de toda presente o futura imposición gravamen, tributo o deducción de cualquier naturaleza, impuesta por normas legales o reglamentarias siendo éstas de exclusivo cargo del CLIENTE. Lo que antecede incluye la expresa obligación del CLIENTE de pagar (o rembolsar) a FLODER S.A. o su cesionario cualquier gasto, costo, tributo de

cualquier especie o cualquier prestación pecuniaria de carácter legal (actual o futura, nacional o departamental) de cualquier naturaleza en la República Oriental del Uruguay que el mismo deba pagar y que tenga relación con esta operación, incluyendo sin limitación el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de corresponder o cualquier otro tributo que pudiera corresponder que se genere a partir o en conexión con el presente o su registro, cumplimiento o instrumentación o que grave o que tenga como base de cálculo el crédito o los activos o patrimonio de FLODER S.A. o su cesionario.

- 7.2. En caso de que el CLIENTE pague directamente cualquier impuesto gravamen o tributo, FLODER S.A. podrá exigirle que exhiba la documentación correspondiente a efectos de acreditar dicho pago. El CLIENTE acepta pagar los referidos gastos, costos o tributos dentro de los 5 (cinco) días corridos de haber recibido la información correspondiente de FLODER S.A. El desconocimiento o la falta de información del CLIENTE no servirá de excusa para el no pago de los gastos, costos o tributos antes referidos. El CLIENTE acepta que la liquidación que a esos efectos realice FLODER S.A. se considerará como líquida y exigible.
- 7.3. **Para el caso de que FLODER S.A. lo requiera, serán de cargo del PRESTATARIO los gastos fijos en que FLODER S.A. incurra para la concesión y administración del PRÉSTAMO por hasta un monto máximo equivalente a 30 UI (treinta unidades indexadas) para pagos con débito automático asociado cuenta bancaria, o 120 UI (ciento veinte unidades indexadas) con otras modalidades de pago, los cuales podrán ser facturados por FLODER S.A. en simultáneo con la/s cuota/s y de conformidad con lo que surja del Vale – Documento de Adeudo. No se cobrarán gastos de concesión hasta transcurridos 60 días de la concesión de un crédito anterior.**

8. Datos Personales

8.1 De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°18.331, su Decreto Reglamentario N°414/009 y demás normativa aplicable en materia de protección de datos personales, el CLIENTE reconoce y acepta que la información personal proporcionada podrá ser almacenada por FLODER S.A. en su base de datos, la cual será utilizada a fin del cumplimiento del vínculo contractual, brindar una mejor prestación del servicio, así como para el envío de comunicaciones promocionales.

8.2 El responsable de la base de datos es FLODER S.A., y los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión y supresión reconocidos por la Ley N°18.331 mediante envío de correo electrónico a la casilla datospersonales@pagodespues.com.uy de FLODER S.A, quien dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles para proceder con la rectificación, actualización, inclusión o supresión de los datos ingresados en la base de datos de FLODER S.A.

8.3 Asimismo, el CLIENTE consiente expresamente que los datos personales sean almacenados en servidores que podrían ubicarse fuera del Uruguay, tanto en Estados Unidos de América como cualquier otro país que ofrezca un grado de protección adecuado de acuerdo a la normativa uruguaya, como ser la entidad estadounidense Amazon Web Services, Inc., cuyo domicilio contractual sito en 410 Terry Avenue, North Seattle, WA 98109-5210, EE.UU y sus respectivas controladas, controlantes o vinculadas,

admitiéndose de este modo; en tanto ello es necesario para el desarrollo y cumplimiento de la relación contractual entre FLODER S.A. y el CLIENTE.

8.4 El CLIENTE autoriza a FLODER S.A. a ser contactado por cualquier medio electrónico incluyendo herramientas como el mail, WhatsApp o similares a efectos de recibir ofertas, promociones o información general sobre los servicios brindados por FLODER S.A., de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°19.996 y su Decreto Reglamentario N°132/022. Sin perjuicio de ello, la oferta telefónica de productos podrá ser condicionada en los casos donde el Cliente se haya amparado en lo dispuesto en la referida normativa, siempre que no haya solicitado un nuevo préstamo posteriormente.

8.5 Si cualquiera de los datos informados fuera modificado el CLIENTE deberá de informar tal circunstancia a FLODER S.A. por medio del canal disponible por la misma: datospersonales@pagodespues.com.uy.

9. Ley Aplicable y Jurisdicción

El presente CONTRATO se rige por las leyes de la República Oriental del Uruguay, y las partes se someten a la jurisdicción exclusiva de los Tribunales Ordinarios de Montevideo.

10. Domicilios

Para todas las notificaciones, y/o efectos judiciales o extrajudiciales a que diere lugar la suscripción del presente CONTRATO, las partes fijan como domicilios especiales los siguientes:

- El CLIENTE: indistintamente, la dirección de email o la dirección física completada en la App y en la plataforma de E-Commerce del COMERCIO, salvo que el CLIENTE hubiese informado a PAIGO por escrito acerca de cualquier cambio en los domicilios referidos, en cuyo caso se considerarán estos últimos.
- PAIGO: Luis Alberto de Herrera 1248 WTC, Torre II, Oficina 211.

Declaro haber recibido estos Términos y Condiciones y aceptar expresamente el contenido de los mismos.